Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA: Nº 015/ 2163

MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE COFFEE PARA JORNADA DE CAPACITACION "CONSTRUCCION COLECTIVA DEL DIAGNOSTICO MULTIDIMENSIOANL DEL TERRITORIO" (P.O.A.), JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 03 AGO. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004,la Resolución Nº 015/00500 de fecha 08 de agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º Qué, a través de la solicitud de compra Nº 11.787 de fecha 03 de Julio de 2015, la Subdirección Técnica solicita contratar **SERVICIO DE COFFEE PARA JORNADA DE CAPACITACION DENOMINADA "CONSTRUCCION COLECTIVA DEL DIAGNOSTICO MULTIDIMENSIONAL DEL TERRITORIO" (P.O.A.), JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA** para el dia 13 de julio de 2015 en la comuna de Victoria.

2°.- Qué, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

3°.- Qué, se solicitan cotizaciones a proveedores de la comuna de Victoria que presente este tipo de servicio, obteniendo solo una cotización de un proveedor que cumple con la capacidad, tipo de servicio y calidad del servicio que requiere la institución en el día indicado.

N°	NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO ($)
1	GRACIELA MAGDALENA COLIQUEO PAILLAN	13.583.727-K	$ 158.400.-

4°.- Qué, de acuerdo al artículo 8° letra g de la Ley N° 19.886 en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra J y N° 8 del Decreto Supremo 250, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el que se señala la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias:

- Artículo 10 Número N° 7 Letra J, Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

- Artículo 10 Número 8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1º.- Téngase por autorizado la contratación del servicio, al proveedor **GRACIELA MAGDALENA COLIQUEO PAILLAN RUT: 13.583.727-K** domiciliada en calle Calama N° 1235 de la comuna de Angol.

2º.- Páguese, a **GRACIELA MAGDALENA COLIQUEO PAILLAN** el monto de $ 158.400.- pesos, con IVA incluido, según el presupuesto detallado y la recepción conforme de los servicios.

3°.- Imputase, el gasto a la cuenta 22.01.001.001 programa 01 del presupuesto del año 2015,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL (TyP) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

MICM/AFT/OCA/adh
DISTRIBUCIÓN
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes